

APRUEBA ADJUDICACIÓN Y LISTA DE ESPERA DEL CONCURSO NACIONAL DE ACCESO A EMBARCACIONES PARA INVESTIGACIÓN 2024.
RESOLUCION EXENTO Nº: 9786/2024
Santiago 28/11/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.105 y el DFL N°6; Ley N° 21.640 de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en las Resoluciones N°s 7/2019 y 14/2022, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- 1.- Qué, mediante Resolución Exenta Nº 72/2024, de ANID, se aprobaron las Bases y formato de convenio del CONCURSO NACIONAL DE ACCESO A EMBARCACIONES PARA INVESTIGACIÓN 2024;
- 2.- Publicación del llamado a este certamen hecho el día 03 de septiembre de 2024, en un diario de circulación Nacional;
- 3.- Acta de Reunión del Comité Técnico Asesor de Centros, el cual fue designado en virtud de la Resolución Ministerial Exenta N° 12, de 2024, de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, de acuerdo con lo señalado en la ley N° 21.105 en su artículo 9°, de fecha 18 de noviembre de 2024, que en forma unánime de los

miembros presentes, recomendaron a la Dirección Nacional de la ANID financiar 5 propuestas presentadas en base a las notas y consideraciones entregados por los órganos competentes de evaluación de este concurso y se elaboró la lista de espera considerando el criterio de orden por evaluación obtenida;

- 4.- Certificado de disponibilidad e imputación presupuestaria Nº 98 de 2024, del Departamento de Finanzas de ANID;
- 5 Que de acuerdo con el memorándum N° 21813/2024 del Departamento Equipamiento e Infraestructura Asociativa, se solicita a elaboración del acto administrativo que corresponda, para la adjudicación Concurso ya mencionado, y;
- 6.- Las facultades que posee esta Dirección Nacional (S), en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 19.882 y los artículos 80 y siguientes del Estatuto Administrativo.

RESUELVO:

- 1.- APRUEBÁSE la adjudicación del CONCURSO NACIONAL DE ACCESO A EMBARCACIONES PARA INVESTIGACIÓN 2024;
- 2.- OTORGÁNSE a las siguientes propuestas, los recursos necesarios para el financiamiento para acceso a embarcaciones en el marco del presente concurso, de acuerdo con lo señalado en las bases de aquel:

AEC240004	Universidad de Los Lagos	\$91.125.136
AEC240003	Universidad de Concepción	\$90.746.070
AEC240008	Universidad San Sebastián	\$84.444.733
AEC240002	Universidad Andres Bello	\$42.925.000
AEC240010	Universidad de Concepción	\$247.437.000

Respecto de la postulación AEC240008 se condiciona su adjudicación a aceptar el descuento de \$27.721.196, solicitado para compra de equipamiento, ítem no cubierto por esta convocatoria, sin perjuicio de comprometerse a cumplir todas las actividades y objetivos presentados en su propuesta;

3.- APRUÉBASE la lista de espera de este concurso, conformada en la forma descrita en lo considerativo de este instrumento, la que operará de la forma descrita en las bases de este certamen:

Código	Institución Beneficiaria	Título de la Propuesta	Monto solicitado
AEC240005	Centro de Estudios del Cuaternario de Fuego- Patagonia y Antártica	Reconstrucción de la conectividad trófica de especies claves del Estrecho de Magallanes y Cabo de Hornos	\$93.640.000
AEC240007	Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas	Biogeoquímica del Continuo Tierra-Mar en la Bahía de Coquimbo: Claves para Comprender el Funcionamiento del Sistema Marino Costero y la Reconstrucción Paleoclimática Regional	\$49.135.000

4- NOTIFÍQUESE por Departamento Equipamiento e Infraestructura Asociativa el resultado del certamen a los postulantes seleccionados para que los ejerzan su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de los recursos adjudicados;

- 5.- CELÉBRENSE los convenios de transferencia con los representantes de las propuestas adjudicadas de conformidad con lo en las bases del presente concurso, de acuerdo con los plazos allí señalados, entendiéndose que si no se concreta su firma dentro de dicho plazo se entenderá renunciado el beneficio otorgado, teniendo presente los requerimientos indicados en los artículos 23 y 24 de la ley N° 21.640;
- 6.- IMPÚTESE, por parte del Departamento de Finanzas, el gasto que irroga la presente resolución a la cuenta presupuestaria que corresponda.
- 7.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta Nº 72/2024, de ANID;
- 8. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución a la Subdirección de Centros; Departamento Jurídico; Departamento de Finanzas y Oficina de Partes, y;
- 9. DÉJESE constancia que contra la presente resolución procede el recurso de reposición en conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; sin perjuicio de cualquier otro mecanismo de impugnación que establezca el ordenamiento jurídico.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD		
FECHA	27-11-2024	
ITEM	24.03.170	
PP	100	
CENTRO DE COSTO	SCIA	
ANALISTA	INGRID SEREÑO S.	



FABIOLA ROXANA CID WOODHEAD
Director(a) Nacional (S)
Direccion Nacional

FCW / / kes / JLSI / RMM / SQG / jga

DISTRIBUCION:

ROXANY ANDREA BARAHONA - Ejecutivo(a) de Centros e Investigación Asociativa - Unidad de Plataformas y Equipamiento

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799